

REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL



NOTARIA ESPECIAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN

33

NOTARIO PUBLICO  
NOTARIO PUBLICO

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

Distrito de Arraiján, Corregimiento de Arraiján Cabecera, a los veintidos (22) días del mes de septiembre del año dos mil veintidos (2022), ante mi CARLOS MIGUEL TABOADA HIDALGO, Secretario del Concejo Municipal de Arraiján, en funciones de NOTARIO PÚBLICO ESPECIAL, panameño, casado, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho – doscientos veinte – mil ciento setenta y seis (8-220-1176), compareció personalmente a mí el señor **FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad cuatro-ciento uno - mil ciento treinta y tres, (Nº4-101-1133), en condición de solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto denominado “**LOTIFICACION DOÑA OLGA**” a desarrollarse en LA FINCA con Código de Ubicación 8003, con Folio Real Nº 30382398 (F), propiedad de **FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO** y la finca 30372352 código de Ubicación 8001, propiedad **ALCIDES AHMED MIRANDA GARCÍA**, ubicada en Via Nuevo Emperador, Corregimiento de Nuevo Emperador, Distrito de Arraiján, Provincia Panamá Oeste , República de Panamá, a fin de *render juramento en la siguiente declaración*, con fundamento en el artículo 385 del Código penal que versa sobre el falso testimonio, quien manifestó saber leer y escribir.

**PRIMERO:** Yo, **FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO**, varón, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad cuatro-ciento uno - mil ciento treinta y tres, (Nº4-101-1133), declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo Nº123 del 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el capítulo II del Título IV de la Ley Nº41 del 1 de julio de 1998.

Leída conforme les fue ésta Declaración Notarial Jurada, en presencia de los testigos instrumentales, Irina Judith Concepción, con cédula 8-767-2192 y Stephanie Velasquez con cédula 8-899-447, ambas vecinas de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia, por ante mí la Notaria, que doy fe.

No 0732

FULGENCIO ALCIDES MIRANDA CANO

Cédula: N° 8-101-1133

IRINA J. CONCEPCIÓN

STEPHANIE VELASQUEZ

*Carlos M. Taboada*  
CARLOS MIGUEL TABOADA HIDALGO  
(Notario Público Especial)

